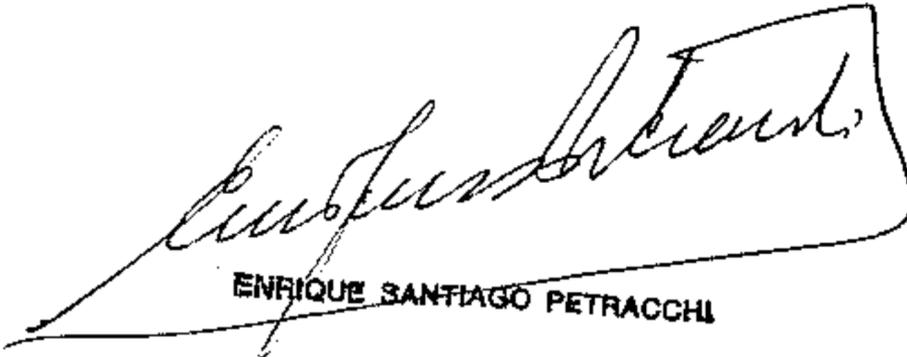


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de julio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 16 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 382.309,64) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos N° 29 de la firma "GAP S. A. C. I. F. e I." referido a los trabajos realizados en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná- a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y Remodelaciones" - Todo el País - 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI